MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

INTENDENCIA

Eusebio Ayala c/ 1ra Junta Municipal

Cordillera-Paraguay

Municipalidad de San José Obrero

RESOLUCION INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 019 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EJECUCION DEL PROCESO POR VIA DE LA EXCEPCION (CE) Nro.1/2021 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO, ID Nro. 396751, Y SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLA, COMPUTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS .-

San José Obrero, 23 de Marzo de 2021.-

VISTA: El dictamen recibido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual queda debidamente justificada la excepción, y

CONSIDERANDO: Que, de conformidad al **artículo 33 inciso g) de la Ley Nro. 2051/03** De Contrataciones Públicas menciona: **si existen razones justificadas para la Adquisición o locación de bienes o razones técnicas o urgencias impostergables**¨

Que, en efecto el **Decreto Reglamentario Nro.2992/19 Art. 77 numeral 3 inc) b** establece: Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de Excepción de Urgencia Impostergable (Art. 33 in g) de la Ley Nro. 2051/03), y en los supuestos de excepción establecidas en los incisos b) y c) del Art. 33 de la Ley Nro. 2051/2003 deberán comunicarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.-

Que, la Resolución DNCP Nro. 1697/20 Por la cual se reglamenta los procedimientos de Vía de la Excepción por urgencia impostergable.

Artículo 2° Procedimientos de contratación por Vía de la Excepción por Urgencias Impostergable podrán implementarse:

a) Con difusión previa, o,

b **Con aviso de intención de compra.**

Que la Resolución DNCP Nro. 1697/2020¨Por la cual se reglamente los procedimientos de Vía de la Excepción por urgencia impostergable ¨en su **Artículo 4°,** aplicación del procedimiento de excepción con aviso de intención de compra.

En el caso que la urgencia sea de tal magnitud que la publicación del llamado por el plazo señalado en el artículo anterior pueda generar un perjuicio al Interés público, las convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del procedimiento de Excepción con aviso de intención de compra. -

La utilización del procedimiento de excepción con aviso de intención de compra, deberá ser justificada con un dictamen emitido por el Encargado de la UOC. Dicho dictamen será publicado en el SICP al momento de la comunicación de la contratación. -

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · INTENDENCIA ·

Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

INTENDENCIA

Eusebio Ayala c/ 1ra Junta Municipal

Cordillera-Paraguay

Municipalidad de San José Obrero

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE OBRERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

RESUELVE

Art. 1º. AUTORIZAR, el proceso por Vía de la Excepción, para la Construcción de Empedrado en varias calles del Distrito, CE Nro. 1/2021 – Id Nro. 396751.-

Art 2° APROBAR los planos, planillas, cómputos y especificaciones técnicas del presente proceso.-

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * SECRETARIA *

Secretario Intendencia Municipal

Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * INTENDENCIA *

Intendente Municipal

Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero